

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 14 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.328

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 70

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO IV

SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

1.—Secretaría.

(Asignaciones para 10 meses)

Pda. 4-M Oficial Mayor, de L 700.00 a L 800.00	L 1.000.00
Pda. 8-M Secretaria Bilingüe, de L 200.00 a L 300.00	1.000.00
Pda. 12-M Encargados de correspondencia, de 3 a 4, L 125.00 c/u. ..	1.250.00

2.—Sección Administrativa.

Pda. 1-M Jefe, de L 400.00 a L 500.00 ..	1.000.00
Pda. 2-M Contador, de L 300.00 a L 350.00	500.00

CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

7.—Delegación del Distrito Central.

Pda. 6-M Archivero, de L 150.00 a L 200.00	500.00
--	--------

CAPITULO XI

CUOTAS INTERNACIONALES

1.—Cuotas Internacionales.

Pda. 1-G Cuota para la Comisión Panamericana de Cooperación Internacional, con sede en La Habana, Cuba, de L 204.00 a L 1.000.00	796.00
--	--------

TITULO XVI

PENSIONES Y JUBILACIONES

CAPITULO I

PENSIONES Y JUBILACIONES

1.—Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Gobernación.

Pda. 1-G Pensiones y Jubilaciones que se autoricen durante el año, previo estudio que hará el Ministerio de Gobernación	15.000.00
Suman las ampliaciones	L 21.046.00

Artículo 2º—Crear las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO IV

SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

3.—Sección Legal.

(Asignaciones para 10 meses)

029-2-011-111 0 3-M Secretaria, L 125.00	L 1.250.00
--	------------

CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

1.—Dirección.

029-2-011-111 0 1A-M Secretaria, L 200.00	2.000.00
---	----------

CONTENIDO

Decreto N° 70.— Marzo de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 834 al 852, inclusive.— Abril de 1960.

AVISOS

CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

2.—Gastos de Funcionamiento.

029-2-014-197 0 3-G Donativos para seguros del personal	L 6.144.00
---	------------

TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

CAPITULO I

PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS

1.—Penitenciaría Central.

022-2-011-111 0 8A-M Trabajadora Social, L 300.00	3.000.00
Suman las creaciones	L 12.394.00

Artículo 3º—Modificar la Sección 1.—Cuerpo de Bomberos, en la siguiente forma:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

1.—Cuerpo de Bomberos.

(Asignaciones para 10 meses)

029-2-011-111 0 1-M Primer Comandante	L 700.00	L 7.000.00
029-2-011-111 0 2-M Segundo Comandante	400.00	4.000.00
029-2-011-111 0 3-M Capitán Mayor	300.00	3.000.00
029-2-011-111 0 4-M Teniente	250.00	2.500.00
029-2-011-111 0 5-M Sub-Teniente	225.00	2.250.00
029-2-011-111 0 6-M Sargento Primero ..	200.00	2.000.00
029-2-011-111 0 7-M Sargento Segundo	175.00	1.750.00
029-2-011-111 0 8-M Cabo	160.00	1.600.00
029-2-011-111 0 9-M Bomberos Motorizados, 4, a	200.00	8.000.00
029-2-011-111 0 10-M Bomberos rasos, 8, a	150.00	12.000.00
Total Sección 1		L 44.100.00

Artículo 4º—Las ampliaciones, creaciones y modificaciones anteriores, se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

27.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 16-G Vestuario y ropa para personal	L 20.311.00
--	-------------

29.—Gastos Diversos.

Pda. 4-X Imprevistos	1.733.00
----------------------------	----------

CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

1.—Cuerpo de Bomberos.

Pda. 1-M Jefe, L 600.00	6.000.00
Pda. 2-M Sub-Jefe, L 300.00	3.000.00
Pda. 3-M Choferes, 6, L 150.00 cada uno	9.000.00
Pda. 4-M Ayudantes, 12, L 100.00	12.000.00

3.—Gastos de Inversión.

Pda. 1-G Equipo contra incendios, adiciones y reparaciones extraordinarias L 21.654.00

CAPITULO XIV

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 10-X Imprevistos 3.842.00
 TOTAL L 77.540.00

Artículo 5º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en D. C., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.
 MODESTO RODAS ALVARADO h.,
 Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
 Secretario.

ABRAHAM ZÚÑIGA
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES
 El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
 Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . Lic. Ramón Valladares h.
 Subsecretario . . . Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

3 de junio de 1960
 N° 1024.—Reformar los Acuerdos Nos. 617 y 804 del 26 de marzo y 9 de mayo, respectivamente, en la forma siguiente:
 Nombrando a las ciudadanas Thelma Georgina Mejía y María Alicia Sierra, Mecnógrafa y Secretaria de la Sección Zona Norte, San Pedro Sula, dependiente de la

Dirección General de Seguridad Pública.
 N° 1025.—1º: Promover a la señorita Clementina Vidaurreta C., del cargo de Escribiente de la Secretaría de Gobernación y Seguridad Pública, a Asistente de la Sección Técnica de la Asesoría a los Municipios y al Distrito Central.

N° 1034.—Nombrar y Transferir Sargentos y Guardias en la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, en la forma siguiente:

PERSONAL DE RADIO PATRULLA

Causan Baja

1.—Santiago Sánchez O.	en vez de	1.—Santos Efraín Torres
2.—Pedro Flores Andino		2.—Santiago Sánchez O.
3.—Santos Rufino Pineda		3.—Mario H. Amaya

COMPANIA DE TRANSITO

Causan Baja

Transferidos de la 1ª Compañía	en vez de	1.—Eulalio de J. Rodríguez
1.—Dagoberto Mayorga A.		

Transferidos 2ª Compañía	en vez de	2.—Delio César López
2.—Luis Alfredo Escoto		3.—Rutilio Américo Sierra
3.—Santos Moncada López		4.—Manuel F. Maldonado
4.—Alfredo Sáenz Santos		5.—Alejandro Aguilar C.
5.—Enrique Garmendia		6.—Jesús Hernández Campos
6.—Calixto Romero Sosa		

Transferido al C. Morazán	" "	7.—Luis Alonso Rivera
7.—Guillermo Andino Montoya		
		Transferido al Cantón Guacerique
8.—Pedro Hernández Larros		8.—César de Jesús Casco
9.—Luis Alonso Burgos		9.—Carlos García Reina

Transferido de la 2ª Compañía		BAJA:
10.—J. Santiago Becerra (Sgto).		10.—Alfredo Hernández R.

ALTA:		11.—José Adán Vásquez
11.—José Angel Martínez C.	" "	

PRIMERA COMPANIA DE LINEA

Transferido del Guanacaste	Transferido al Guanacaste
1.—Sinforiano Vargas J.	en vez de 1.—Ramón Canales Pérez

Transferido de la 2ª Compañía	Transferido a Tránsito
2.—Victor Maldonado Cruz	en vez de 2.—Dagoberto Mayorga A.

Transferido del C. Casamata.	BAJA:
3.—Marco A. Rodríguez (Sgto)	3.—Manuel Fonseca B.

2º: Promover a la señorita Fidelina Aguilar de encargada de correspondencia, a escribiente de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

6 de junio de 1960

N° 1029.—Nombrando empleados en la Dirección General de Seguridad Pública, en la forma siguiente: Carlos Rivas García, como Secretario General, en sustitución de Ramón Matamoros h., que ocupó otro puesto.

Wilfredo Madrid, como Secretario del Departamento de Inteligencia, en sustitución de Tiburcio Flores Aguilar.

Mauro Membreno, como Secretario de la Sección de Delitos, en sustitución de Wilfredo Madrid, que pasa a ocupar otro puesto.

Aristides Lempira Espino, como Secretario de la Sección de Delitos, en sustitución de Mauro Membreno, que pasa a ocupar otro puesto.

Georgina Solís, como Mecnógrafa de la Sección de Delitos, en sustitución de Rosa San Martín.

Elvin Mancía, como conserje, en sustitución de René H. Medina, que pasa a formar parte del cuerpo de agentes.

Bernardo Lara, como Mecnógrafa del Departamento de Dactiloscopia, en sustitución de Mirna Alicia Aguilar.

7 de junio de 1960

N° 1030.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil, a Miguel Rodríguez Cáceres y Gilma Vialto doy, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1031.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Pi y Luisa Benita Ortiz O., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1032.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Vargas Paniagua y María Amalia Valle Aguilar, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1033.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Vier Moncada Amador y Alba O'Connor, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Transferido de la 2ª Compañía

4.—Santos Erazo Luque	en vez de	4.—José A. Mondragón
5.—Antonio G. Bú	"	5.—Roberto Martínez E.
6.—Sixto Roches Cacho	"	6.—Marcelo Lambert Ch.
7.—Francisco S. Amador	"	7.—Guillermo Alvarez A.
8.—Carlos H. Lazo	"	8.—Francisco C. Martínez

Transferido de la 2ª Compañía.

Transferido a la 2ª Cia. (Sgta)

9.—José Antonio Aguilar	en vez de	9.—Maximino Sánchez López
-------------------------	-----------	---------------------------

SEGUNDA COMPANIA DE LINEA

Transferido de la 1ª Compañía.

Transferido a Tránsito.

1.—Maximino Sánchez L. (Sgto).	en vez de	1.—Santiago Becerra
Transferido de la 3ª Compañía.	en vez de	Transferido a la 3ª Cia.
2.—Tomás Padilla Ruiz	"	2.—Milton Carlos Rivera
3.—José S. Corrales	"	3.—Tomás Zamora López
4.—Margarito Cruz Flores	"	4.—Pablo Mejía Rodríguez
5.—Alonso Torres Sánchez	"	5.—Heriberto Díaz del Cid
6.—Constantino Barahona	"	6.—Heriberto Romero Cruz
7.—Héctor Rodríguez V.	"	7.—Tomás Lambert Torres
8.—Armando D. Matute	"	8.—Félix A. Urbina
9.—Marcial A. Lagos	"	9.—César A. Molina F.
10.—Marcos Chacón	"	10.—Margarito A. Martínez
11.—Julio C. Quintanilla	"	11.—Vicente López M.
12.—José Padilla Pineda	"	12.—René Chávez Vásquez
13.—Samuel C. Villeda	"	13.—Calixto del Grande L.
14.—Luis Villatoro	"	14.—Cecilio Casco Aguilar
15.—Luis A. Cacho	"	15.—Felipe Estrada Reyes
16.—Fausto Zepeda Flores	"	16.—Juan Alberto Aguilar
17.—Pablo Chévez Munguía	"	17.—Victor Reyes R.
18.—José A. Araujo	"	18.—Ernesto Moreno Rubio
19.—Edmundo Cubas M.	"	19.—José Francisco Saravia
20.—Evaristo Ramos Lambert	"	20.—Ramiro Campos López
21.—Teófilo Canales	"	21.—Luis A. Burgos
22.—Humberto Lobo Torres	"	22.—Rafael Medrano R.
23.—Jerónimo Morales Palacios	"	23.—Roberto Rodríguez
24.—Ventura López Molina	"	24.—Santos Aguilar Gómez

ALTAS:

Transf. a la Cia de Tránsito

25.—José Antonio David Lalín	"	25.—Luis Alfredo Escoto
26.—Adolfo Linares C.	"	26.—Santos Moncada López
27.—Cornelio Nájera	"	27.—Alfredo Sáenz Santos
28.—Domingo Alonso Matute	"	28.—Enrique Garmendia
29.—Antonio Pineda Green	"	29.—Calixto Romero Sosa
30.—Marcial Flores García	"	30.—Guillermo Andino M.
31.—Manuel Emilio Aguilar C.	"	31.—Pedro Hernández Larros
32.—Eliseo Antonio Villacorta	"	32.—Luis A. Burgos

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 834)

- Aldea Chimisal
- Escuela "Francisco Morazán"
- Fablia García, Directora.
- Aldea Gualguire
- Escuela "Pedro Nufio"
- Emilia Cárcamo, Directora.
- Aldea Guatincara
- Escuela "Rafael Morales"
- Teodosia Iglesias, Directora.
- Aldea La Laguna
- Escuela "Hernán Cortés"
- Gita P. de García, Directora.
- Aldea San Antonio Valle
- Escuela "Raúl Zaldívar"
- Barbara Reyes, Directora.
- Juana C. de Amaya, Sub-Directora.
- Aldea San Antonio Montaña
- Escuela "Luis Alonso Pineda"
- Amalia Bejarano, Directora.
- Aldea Jupual
- Escuela "Luis Landa"
- Simona Enamorado, Directora.

MUNICIPIO DE SAN ANDRES

- Aldea Cahoa
- Escuela "Cristóbal de Olid"
- José R. Enamorado, Director.
- Antonio Orellana, Sub-Director.
- Aldea Cenalaca
- Escuela "José Trinidad Reyes"
- Rosalía Alberto, Directora.
- Aldea San Limón
- Escuela "Genaro Muñoz"
- Ana de J. Amaya, Directora.
- Maria Carmen Urbina, Sub-Directora.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

- Pablo Ayala, Profesor Auxiliar.
- Aldea Sunsulaca
- Escuela "Gustavo A. Castañeda"
- Soledad Guevara, Directora.
- Fausto Rodriguez, Sub-Director.
- Aldea Sosual
- Escuela "Daniel López"
- Humberto Zavala, Director.
- Aldea Santiago
- Escuela "Lempira"
- Francisco O. López, Director.
- Aldea de Candelaria
- Escuela "Dionisio de Herrera"
- Adelfa N. de Muñoz, Directora.
- Aldea Loma Limpia
- Escuela "Juan Lindo"
- Olga Reyes, Directora
- Aldea Jalapa
- Escuela "Dionisio de Herrera"
- Isa A. García, Directora

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

- Aldea Concordia
- Escuela "Francisco de las Casas"
- Máxima del Cid, Directora.
- Aldea Maiquirá
- Escuela "Francisco Morazán"
- Gerarda A. Díaz, Directora.
- Aldea Roruca
- Escuela "Lempira"
- Orfilia Molina, Directora.
- Aldea Magdalena
- Escuela "Jesús D. Membreño"
- Rutilia Molina Directora.
- Aldea San Lucas
- Escuela "Jacobo Orellana"
- Eulogia Martínez, Directora.
- Aldea Gelpoa
- Escuela "Lempira"
- Adelina Ramos C., Directora.

PERSONAL DE SERVICIO

MUNICIPIO DE GRACIAS

- Escuela "Juan Lindo"
- Eliaguin Castillo, Policía Escolar.
- Paula Quintanilla, Barrendera.
- Escuela "Presentación Centeno"
- Juana Pineda, Barrendera.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 835

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Cortés en la forma siguiente:

Cortés

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

Profesora Luisa Wagnerina López, trasladada de la Escuela Urbana Dionisio de Herrera, al Kindergarten "Josefa Lastiri de Morazán", como Profesora de Música y Canto, en sustitución de Zoila Pérez, que renunció.

Profesora. Laura Marina Gravingna, trasladada como Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Modelo N° 2, "República de El Salvador", a la Urbana "Dionisio de Herrera", de esta ciudad, en sustitución de Luisa Wagnerina López, que pasó a otra Escuela.

Profesora Adela Castillo, Maestra de Corte y Confección, de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de esta ciudad.

Profesor José Santos Leiva, Sub-Director de la Escuela Rural Modelo N° 2, "República de El Salvador", en sustitución de la Profesora Gerenerda Ratlif, que interpuso su renuncia.

Profesora Irma Oneida Amaya, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Modelo N° 2, "República de El Salvador", de la Aldea Arenales y Calpules, de este Municipio en sustitución de Gustavo Díaz U., que renunció.

Profesora Norma Liliam Turcios, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural, "República de El Salvador", de la Aldea Arenales y Calpules, de este Municipio, en sustitución de Laura Marina Gravingna, que pasó a otra Escuela.

Profesora Delia E. Fernández, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "República de El Salvador", de Arenales y Calpules, en sustitución de Hilda Haydeé Gonzáles, que pasa a otra Escuela.

Profesor Evelio Martínez Paz, trasladado de la Escuela Dionisio de Herrera de la aldea La Masica, Municipio de San Antonio de Cortés, a Director de la Escuela Rural "Pompilio Ortega", de la Aldea El Zapotal, de este Municipio, en sustitución de Pablo Madrid Fajardo que abandonó su cargo.

Profesor Reynaldo Turcios Ch., ascendido a Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea de Río Blanco, en sustitución de Miguel Avelar, que goza de una beca en el Exterior.

Profesor José Antonio Madrid, Sub-Director, de la Escuela Dionisio de Herrera, de la aldea Río Blanco, en sustitución de Reynaldo Turcios Ch., que ascendió a Director de la misma Escuela.

Profesora Aída Liliam Castellanos, Sub-Directora de la Escuela Rural "Perfecto Mejía", de la aldea El Carmen, en sustitución de Salvador Martínez, que pasa a otro puesto y como aumento de personal.

Profesor Salvador Martínez, descendió de Sub-Director de la Escuela "Perfecto Mejía", de la aldea El Carmen, de este Municipio, a Maestro Auxiliar de la misma Escuela, como aumento de personal.

Profesora Julia Navarro, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, por aumento de personal.

Profesora Lidia García, ascendida a Directora de la Escuela Rural "Heriberto Castillo", de la aldea Cieneguita, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Pedro Mendoza, que pasa a otro puesto.

Profesor Carlos Balmore Rodríguez, Sub-Director de la Escuela Rural "Heriberto Castillo", de la aldea Cieneguita, Municipio de

Puerto Cortés, en sustitución de Lidia García, que fue ascendida.

Profesora Gloria Marina Améndola, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés, en sustitución de Ana Leticia Alvarado, que no se presentó.

Profesora Carmen de Castro, Maestra Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés, en sustitución de Tesla O. de Castro, que renunció.

MUNICIPIO DE OMOA

Profesora Luisa Olimpia Enamorado, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", Municipio de Omoa, por aumento de personal.

Profesor Pedro Mendoza, trasladado de la Escuela Rural "Heriberto Castillo", de la aldea Cieneguita, Municipio de Puerto Cortés, a Sub-Director de la Rural Pedro Nufio, de la aldea Chivana, Municipio de Omoa, en sustitución de Arnaldo Martínez, que pasa a otro puesto.

Profesor Arnoldo Martínez, descendido de Sub-Director de la Escuela Pedro Nufio de la aldea Chivana, Municipio de Omoa, como Maestro Auxiliar, por aumento de personal.

Profesora Tomasa Escobar, Sub-Directora de la Escuela Rural "Visitación Padilla", de la aldea Tegucigalpa, Municipio de Omoa, por aumento de personal.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Profesora Thelma Liliam Sazo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", Municipio de Villanueva, por aumento de personal.

MUNICIPIO DE SAN MANUEL

Profesora Heroína Pérez Pineda, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", Municipio de San Manuel, por aumento de personal.

Profesora Nelly Mejía, Sub-Directora de la Escuela Rural "Fernando Zepeda Durón", de la aldea El Plan, Municipio de San Manuel, por aumento de personal.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Profesora Hilda Martina Flores L., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Miguel Morazán, en sustitución de Olimpia Enamorado, que pasa a otra Escuela.

Profesora Leyda Ondina Flores L., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán" en sustitución de María Concepción Enamorado.

Profesor Rosendo Ramos Espinoza, Sub-Director de la Escuela Rural "Tiburcio Carías" de la aldea San Isidro, Municipio de Santa Cruz de Yojoa.

Profesora Nicolasa Díaz, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Nueva Concepción, por aumento de personal.

MUNICIPIO DE CHOLOMA

Profesora Julia Tovar, trasladada de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Miramelinda, de este Municipio, a

Maestra Auxiliar de la Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Monterrey, Municipio de Choloma.

Profesora Miriam Velásquez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Higuero, Municipio de Choloma.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE CORTES

Profesora Zoila Muñoz, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Masica, en sustitución de Evelio Martínez P. que fue trasladado a otra Escuela.

Profesora Gloria Benítez Directora de la Escuela Rural de la aldea el Aguacate.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE YOJOA

Profesor Isaías Zúñiga, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la aldea Río Lindo, en sustitución de María Amparo Peña, que renunció.

Profesora María Amparo Peña, trasladada de la Escuela Rural "Raúl A. Zaldívar", de la aldea Río Lindo, con igual cargo de Maestra Auxiliar a la "Esteban Guardiola", por aumento de personal.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 836

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.

El Presidente de la República:

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 140.00) ciento cuarenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media hará efectiva a la Profesora Elena de Contreras, Catedrática del Instituto Central, de esta ciudad, valor que le corresponde como sueldo de cuatro semanas de licencia que se le concedieron por motivos de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 837

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Reinaldo Oqueli, Catedrático de las asignaturas de Aritmética Mer-

cantil y Contabilidad, de Segundo Curso Sección "E" de Educación Comercial, del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución de los de igual título Pedro Vicente Tosta y Sebastián Castillo, que renunciaron.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 838

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, las jubilaciones del departamento de Colón, que se detallan a continuación:

Juana D. Ruiz L 82.00

Claudina Aguilar 93.00

L 175.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto de (L 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 839

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Marco A. Andino Castillo, barbero de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad en sustitución del señor Marco H. Díaz, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 840
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Humberto Casco, Catedrático de la asignatura de Matemáticas de Primer Curso del Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, en sustitución de la Profesora

Mercedes Rodríguez, que renuncio.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 841

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental de Occidente, de La Esperanza, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 350.00	
Sub-Director	130.00	
Secretario	120.00	
Escribiente	80.00	
Consejera de Señoritas	110.00	
Consejero de Varones	110.00	
Tesorero Especial	75.00	L 975.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00	
Inglés	24.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Educación Musical	16.00	
Profesor Jefe	20.00	268.00

Segundo Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	24.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	32.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Caligrafía	8.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Artes Industriales	24.00	
Educación Musical	16.00	
Agricultura (Señoritas)	16.00	
Agricultura (Varones)	16.00	
Profesor Jefe	10.00	306.00

Tercer Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	24.00	
Algebra	32.00	
Estudios Sociales	32.00	
Ciencias Naturales	24.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Geología y Mineralogía	16.00	
Física	16.00	
Química	16.00	
Artes Industriales	24.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Educación Musical	16.00	
Psicología General	24.00	
Principios de Educación	24.00	
Profesor Jefe	10.00	338.00

Cuarto Curso

Castellano	L 32.00	
Inglés	16.00	
Geometría	24.00	
Estudios Sociales	24.00	
Biología General	16.00	
Física	16.00	
Química	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Educación Musical	16.00	

Artes Industriales	L 16.00	
Filosofía	16.00	
Psicología Educativa	24.00	
Técnica de la Enseñanza	48.00	
Organización y Administración Escolar	24.00	
Profesor Jefe	10.00	L 338.00

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 16.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Higiene Escolar	16.00	
Sociología	16.00	
Biología	24.00	
Estudios Sociales	24.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	128.00	
Organización Escolar	24.00	
Historia de la Educación	24.00	
Profesor Jefe	10.00	338.00

Clases Generales

Educación Física (Señoritas)	L 35.00	
Educación Física (Varones)	35.00	70.00

PERSONAL DE SERVICIO

Consejero Primero	L 15.00	
Conserje Segundo	15.00	
Portera Primera	15.00	
Portero Segundo	15.00	60.00

GASTOS GENERALES

Pago de la Luz Eléctrica	L 15.00	
Pago Campo Agrícola	20.00	
Escritorio, Dirección y Sec.	30.00	
Escritorio Tesorería (Gastos)	10.00	
Gastos, Material de Enseñanza	40.00	115.00

TOTAL L 2.782.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 842

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Occidente, de La Esperanza, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Manuel Santos.	Estudios Sociales, Profesora Teresa Castellanos.
Sub-Directora, Profesora Yolanda Sánchez.	Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel Santos.
Secretaría, Profesora Lila E. Rodríguez.	Ciencias Naturales, Profesor Mario Mejía.
Escribiente, Profesora Ruth de Ayes.	Matemáticas, Profesora María Castellanos.
Consejera de Señoritas, Profesora María Teresa Castellanos.	Inglés, Profesora Lila E. Rodríguez.
Consejero de Varones, Profesor Víctor M. Ramírez.	Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
Tesorera Especial, Profesora Estela de Aguirre	Artes Plásticas, Profesora Ruth de Ayes.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Mejía.

Segundo Curso

Castellano, Profesora Olga de Ayes.

Inglés, Profesora Lila E. Rodríguez.

Matemáticas, Profesora María Castellanos.

Estudios Sociales, Profesora Teresa Castellanos.

Ciencias Naturales, Profesor Mario Mejía.

Dibujo y Modelado, Profesora Georgina Mejía.

Caligrafía, Profesora Estela de Aguirre.

Educación Musical. Profesora Carmen Rivera.
 Artes Industriales, Profesor Víctor M. Ramírez.
 Educación para el Hogar, Profesora Lila E. Rodríguez.
 Agricultura, Varones, Profesor Mario Mejía.
 Agricultura. Señoritas, Profesora Olga Bú.
 Profesor Jefe, Profesora María Teresa Castellanos.
Tercer Curso
 Castellano, Profesora Olga Bú.
 Inglés, Profesora Lila E. Rodríguez.
 Matemáticas, Profesor Roberto Bulnes.
 Ciencias Naturales, Profesora Yolanda de Sánchez.
 Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía.
 Dibujo y Modelado, Profesora Georgina Mejía.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Educación para el Hogar, Profesora Lila E. Rodríguez.
 Artes Industriales, Profesor Víctor M. Ramírez.
 Geología y Mineralogía, Profesora Marta Castellanos.
 Física, Profesora Gregoria Gutiérrez.
 Química, Profesora Elba Mejía.
 Psicología General, Profesora Ruth de Ayes.
 Principios de Educación, Profesora Yolanda Sánchez
 Profesora Jefe, Profesora Ruth de Ayes.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesor Manuel Santos
 Inglés, Profesora Lila E. Rodríguez.
 Matemáticas, Profesora Marta Castellanos
 Estudios Sociales. Profesora Georgina Mejía.
 Biología General, Profa. Gregoria Gutiérrez.
 Física, Profesora Gregoria Gutiérrez.
 Química, Profesora Elba de Mejía.
 Dibujo y Modelado, Profesora Georgina Mejía.
 Educación Musical Profesora Carmen Rivera
 Educación para el Hogar, Profesora Georgina Mejía.
 Artes Industriales Profesor Mario Mejía.
 Introducción a la Filosofía, Profesor Manuel Santos
 Técnica y P. de M. D., Profesora Yolanda de Sánchez.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Georgina Mejía.

Psicología Educacional, Profesora Yolanda de Sánchez.
 Profesor Jefe, Profesor Víctor Ramírez.
Quinto Curso
 Dibujo y Modelado, Profesora Georgina Mejía.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Artes Industriales, Profesor Víctor M. Ramírez.
 Educación para el Hogar, Profesora Georgina Mejía.
 Biología Educacional, Profesora Georgina Mejía.
 Biología Educacional, Profesora Ruth de Ayes.
 Higiene Escolar, Profa. Georgina Mejía.
 Sociología Educacional, Profesora Ruth de Ayes.
 Estudios Sociales, Profesora Georgina Mejía.
 Organización Escolar, Profesora Georgina Mejía.
 Técnica de la Enseñanza, Profesora Victoria de Palacios.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Romualdo Bueso h.
 Profesora Jefe, Profesora Georgina Mejía.
Clases Generales
 Educación Física, Señoritas, Profesor Olga Bú.
 Educación Física, Varones, Profesor Víctor M. Ramírez.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 843
 Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:
MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
 José Fiallos, Sub-Director de la Escuela Urbana "Guía Técnica N° 12", en sustitución de la de igual título Carmen Rivera Guevara, que renunció.
MUNICIPIO DE INTIBUCA
 Enna Audely C. del Cid, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", de Intibucá, en sustitución de la de igual título Marta v. de Castellanos, que renunció.

Clemencia Méndez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea de Azacualpa, Municipio de Intibucá.
 Melecio Domínguez, Director y Profesor de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea El Naranjo, en sustitución del de igual título Eulogio Meza, que pasa a otro puesto.
MUNICIPIO DE DOLORES
 Venancio Sánchez, Director de la Escuela Urbana "Cristóbal Colón", en sustitución del de igual título Dionisio Rodas, que pasa a otro puesto.
MUNICIPIO DE JESUS DE OTORO
 Julia Palacios v. de Pérez, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Renovación", en sustitución del de igual título Miguel Angel Fiallos, que pasa a Profesor Auxiliar de la misma Escuela.
 Juan Fernando Palacios, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", en sustitución de la de igual título Alma Reyna Cruz, que renunció.
 Catarino Montoya, Profesor Auxiliar, de la Escuela Urbana "Renovación", en sustitución de la de igual título Hilda Flores López, que renunció.
 Albertina Muñoz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", en sustitución de la de igual título Ondina Flores, que renunció.
 Reyna Tosta, Sub-Directora de la Escuela Rural Modelo "Estados Unidos", en sustitución de Albertina Muñoz, que fue trasladada a la Urbana en el mismo Municipio.
 Asunción Fiallos Tosta, Directora y Profesora de la Escuela Rural Modelo "Estados Unidos", en sustitución de la de igual título Elba Lila Claros, que renunció.
 Rafael Fiallos Medina, Director y Profesor de la Escuela Rural "Federico G. Canales", de la aldea La Crucita, en sustitución de la de igual título Delia Doblado, que renunció.
MUNICIPIO DE MAGDALENA
 Wilfredo Domínguez, Sub-Director de la Escuela Urbana "Luis Landa", en sustitución de María Magdalena Sáenz, que pasa a ocupar otro cargo.
 María Magdalena Sáenz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", en sustitución de Buenaventura Domínguez, que renunció.
 Delia S. de Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", en sustitución del de igual título Mario Tosta Fiallos, que renunció.
MUNICIPIO DE CAMASCA
 Dionisio Rodas Figueroa, Sub-Director de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", en sustitución del de igual título Flov Guzman, que
MUNICIPIO DE SANTA...
 Rosinda Claros Ramos, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana

"Federico González C.", en sustitución de la Profesora María Elvira del Cid, que renunció.
 José María Aguilar, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Federico González C.", en sustitución del de igual título Juan Fernando Palacios, que pasa a desempeñar otro puesto.
MUNICIPIO DE YAMARANGUILA
 Domitila Reyes, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Gualberto Cantarero", de la aldea de Sequire, en sustitución del de igual título Trinidad Aguilar, que abandonó el cargo.
 Eulogio Meza Meza, Director y Profesor de la Escuela Rural "Franklin D. Roosevelt" de la aldea El Naranjo Centro, en sustitución de la de igual título Domitila Reyes, que pasó a otro puesto.
 José María Pérez, Director y Profesor de la Escuela Rural "Froylán Turcios", del caserío El Zacatal, en sustitución de María Rosario Aguilar, que renunció.
MUNICIPIO DE MASAGUARA
 Concepción Aguilar, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan Alejo Portillo", aldea La Quiraguira, en sustitución de la de igual título Aminta Grau, que renunció.
 Rosa Delia Montoya, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El Rosario", de la aldea de Potreritos, en sustitución de Concepción Aguilar, que pasó a otro puesto.
 Agustín Santos, Director y Profesor de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la Aldea de Casitas, en sustitución de la de igual título Mercedes Torres.
MUNICIPIO DE CONCEPCION
 Cesario Gámez, Director y Profesor de la Escuela Rural "Gualberto Cantarero", de la Aldea de El Rodeo, en sustitución de Julián Castillo.
 Julián Castillo, Director y Profesor de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la Aldea de San Nicolás, en sustitución del señor Cesario Gámez.
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
 Miguel Angel Díaz, Director y Prof. de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea de Corralito, por haber reabierto dicha escuela.
 Rosa Delia Fernández, Sub-Directora y Profesora de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la Aldea de San José.
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 844
 Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Ampliar el Acuerdo N° 181, de fecha 31 de enero de 1958, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Rural, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor de Roberto Jones Fajardo, en el sentido de incluir la asignatura de Educación Musical, en el Tercer Curso de Educación Secundaria.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 845
 Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de los corrientes, por la Srita. Arundina Lagos, Secretaria Comercial, y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Secretariado Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Moderno" de esta capital, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.
 Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas con lo que comprueba la solicitante los extremos de petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
 Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía Analógica, Vocabulario Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Pros. y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales

ciales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Edad Mod. y Contemporánea), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 846

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

DISTRITO CENTRAL

Profesora Betulia Ochoa, Directora de la Escuela Rural de San Francisco de Soroguara, en sustitución de Inés Rodríguez, que no aceptó el puesto (a partir del 1° de abril).

Profesora Hilda Cruz, Directora de la Escuela Rural de los Planes, en sustitución de Juana Matute de Arteaga.

CEDROS

Profesora Olivia Cáceres, Directora de la Escuela de San José de la Mora, en sustitución de Esterlina Cáceres, que no se presentó a ocupar su puesto (a partir del 16 de marzo).

TATUMBLA

Profesor Filadelfo Sorto C., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana, en sustitución de Petronila de Padilla, que abandonó el puesto (a partir del 18 de marzo).

Profesora Elida García, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de Linaca, como aumento de Personal (a partir del 1° de abril).

SAN IGNACIO

Profesora Ercilia Escobar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de San Ignacio, como aumento de Personal (a partir del 23 del presente).

MARALE

Profesor Javier Cruz, se le traslada de la Escuela Urbana de Marale, a la Dirección de la Escuela Rural de Las Lagunas, en el mismo Municipio.

Profesor Rodolfo Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de Marale, en sustitución de J. Narciso Ramos.

NUEVA ARMENIA

Profesora María Orfilia Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana, como aumento de Personal (a partir del 1° del presente).

Profesora Modesta Rosario Zelaya, Directora y Profesora de la Escuela Rural de Adurastá, en sustitución de María Orfilia Aguilar, que pasó a la Escuela Urbana, (a partir del 1° del presente).

TALANCA

Profesora Esmelia Escoto, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Tomás Cabrera", en sustitución de Catarino Montoya, que renunció (a partir del 1° del presente).

Profesora Margarita López M., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Tomás Cabrera", en sustitución de Esmelia Escoto, que pasó a la Sub-Dirección de la misma Escuela, (a partir del 1° del presente).

ORICA

Profesora Aída Valdez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana, del Municipio de Orica.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 847

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de marzo anterior, por el joven Oscar Humberto Hernández, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Semisuperior, vigente en la Escuela "Junior High School", sede en San Francisco, California, Estados Unidos de América, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia en Honduras

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Inglés, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Inole. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 848

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de

Servicio, de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

DISTRITO CENTRAL

Señora Olga Marina Herrera, Preparadora de Merienda de la Escuela Urbana Mixta "Luis Amílcar Raudales".

Señora Sofía Valladares, Portera, de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", en sustitución de Laura Banegas, que renunció, a partir del 1° del presente.

Señora Martha A. Sevilla, Preparadora de Merienda de la Escuela de Varones "Centro América".

Señora Sagrario Zúñiga, Preparadora de Merienda de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la Aldea de Támara, a partir del 15 de marzo próximo pasado.

OJOJONA

Señora Mercedes Medina B., Preparadora de Merienda de la Escuela Urbana, del Municipio de Ojojona, a partir del presente mes.

TATUMBLA

Señora Anarda Licon, Preparadora de Merienda de la Escuela Urbana de Tatumbula, a partir del presente mes.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 849

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de los corrientes, por la joven Iris Yolanda Muñoz, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Secretariado Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San Vicente d Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Notiones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista). Nociones de Educación Cívica), Caligrafía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 850

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de marzo anterior, por el joven Valentín Díaz Rodríguez, Cabo del Ejército Nacional, y vecino de la ciudad de Siguatepeque, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de materias comprendidas conforme al Plan de Educación del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 852

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

DISTRITO CENTRAL

Manuel de Jesús Murillo, Sub-Director de la Escuela de Varones "Alvaro Contreras", de esta ciudad, en sustitución de Luis Hernán Castro, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 7 de los corrientes.

Luis Hernán Castro, Director de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", en sustitución de Maximiliano Chandía, que renunció, a partir del 7 de los corrientes

Petronila Redondo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de "La Sosa", Distrito Central, a partir del 7 de abril, en sustitución de Sara Fortín, que renunció

CEDROS

Emma Ortega, Directora de la Escuela Rural Mixta de San Isidro, a partir del 7 de los corrientes (Esc. Nueva)

Rodolfo Padgett, Director de la Escuela Rural de "Siria", a partir del 6 de los corrientes, en sustitución de Emma Reyes, que renunció.

SAN IGNACIO

Erlinda Fidelina F. Elvir, Directora de la Escuela Rural Mixta de "El Pedregal", a partir del 9 de los corrientes, en sustitución de Tomasa Barahona, que pasó a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

AVISOS

REGISTROS DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Société des Usines Chimiques Rhodé-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 416.679, el 20 de diciembre de 1951, por un período de quince años, p-a dis-

tinguir: un producto farmacéutico; consistente en la palabra:

SONERYL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rige en lo conducente, los demás documentos de ley y el cédula.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 y 24 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 793.074, el 8 de julio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: preparaciones farmacéuticas, para ser usadas en el tratamiento de gastro-enterologías; consistente en la palabra:

NACTATE

ya la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 721.873 el 10 de septiembre de 1963 renovada por catorce años a contar del 10 de septiembre de 1960 para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; consistente en la palabra:

NACTON

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Roux Laboratories, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 1841 Park Avenue, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 688.464, el 17 de noviembre de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación colorante del cabello, en forma de enjuague; consistente en las palabras: "Fanci-Full",

Fanci-Full

en letra cursiva y separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 y 24 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bridgestone Tire Company Limited, domiciliada en N° 1, 1-chome, Kyobashi, Chuo-ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 309.291, el 13 de diciembre de 1938, renovada por veinte años, a contar del 13 de noviembre de 1958, para distinguir: llantas y cámaras de aire para automóviles y otros vehículos; consistente en las letras BS dentro de una figura geométrica, tal como se mues-

BS

tra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder

para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 M., 61.

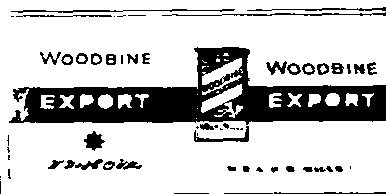
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 705.597, el 11 de octubre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en la representación de dos



gotas, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 y 24 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada Westminister House, 7, Millbank, Londres, S. W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 802.697, el 4 de marzo de 1960, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular, que lleva en el centro una banda horizontal obscura, a todo lo ancho de la etiqueta.



En el lado izquierdo la palabra distintiva "Woodbine", aparece sobre la banda; debajo de esta última

está el dibujo de una estrella de cinco puntas, y abajo de ésta, la firma W. D. & H. O. Wills, que se refiere al predecesor de los propietarios, en el negocio. La banda central horizontal lleva escrita prominentemente la palabra distintiva "Export". El lado derecho de la etiqueta, contiene un pequeño marbete oblicuo superpuesto a la banda horizontal, llevando este pequeño marbete, adornos florales y geométricos, conteniendo en la parte central dos paneles transversales, en ángulo, y llevando el panel superior, las palabras distintiva, "Wild Woodbine". Al pie de este pequeño marbete aparece el nombre W. D. & H. O. Wills, anteriormente mencionado. Este lado de recho de la etiqueta contiene también la palabra distintiva "Woodbine" sobre la banda, y el nombre W. D. & H. O. Wills, debajo de ella, mientras que la mencionada banda, lleva la palabra distintiva "Export", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todos los colores y tamaños, y estilos de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número ... 706.987, el 8 de noviembre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en una figura caprichosa formada por una cinta y la repre-



sentación de una gota, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de fe-

brero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ
 14 M., 61.

EMATES

El infrascrito, Secretario del Jurado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Argujillo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Argujillo, antes de Nicolasa Lovo v. de Argujillo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Bertré, hoy de Antonio Argujillo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Argujillo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juanito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Gu-

mán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Srto.

Del 20 F. al 14 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaró, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lafnez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lafnez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L 59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srto.

Del 13 M. al 7 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes siete de abril del corriente año, a las

diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Un lote de sesenta y cuatro manzanas, ubicado en la aldea de El Hatillo, jurisdicción de este Distrito Central, cuyas dimensiones son: partiendo del mojón La Resbalosa, con rumbo Norte, diez grados Este, con una longitud de un mil sesenta y dos metros, hasta el mojón situado al borde Noreste del cerro El Trigo; de aquí con rumbo Oeste, cincuenta grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de trescientos ochenta y siete metros, hasta el mojón situado en la falda Norte, de el cerro El Trigo; de esta punto, con rumbo Sur, dieciocho grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de trescientos veinte metros, donde existe otro mojón; desde este punto y con rumbo Sur, veinticuatro grados y cuarenta y cinco minutos Oeste, y a los trescientos trece metros existe otro mojón, y de aquí con rumbo Sur, sesenta y ocho grados, quince minutos Oeste, con una longitud de setecientos treinta y cinco metros, hasta encontrar nuevamente el mojón La Resbalosa; cuyos límites son: al Norte, lote que corresponde a la señorita Merz y propiedad del Licenciado Antonio R. Reina; al Sur, propiedad del Licenciado Antonio R. Reina y herederos de Santos Soto; al Este, con propiedad del Licenciado Antonio R. Reina; y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Molina h.; inscrito con el número 282, folios 352 al 354, del Tomo 112, del Registro de la Propiedad, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de L 19.150.00 y se rematará para pagar cantidad de lempiras, intereses y costas que don Eugenio Molina h., adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srto.

Del 13 M., al 4 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cuatro de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se verificará el remate en pública subasta de los bienes siguientes: a) Un lote de terreno denominado Las Margaritas, de naturaleza rústica, sito en el lugar denominado El Obispo, en jurisdicción del municipio de Yamaranguilla, departamento de Intibucá, con una extensión de sesenta manzanas aproximadamente, delimitado así: comenzando de un patio donde se saca trigo, rumbo Sur, por un zanjo, de allí línea recta, pasando por un amate a topar al potrero del señor Máximo Bejarano, de allí toda la línea divisoria con el potrero de Rosendo Reyes, siguiendo también toda la línea divisoria de don Emilio Sánchez, y de allí por la orilla del camino que conduce de Puerto Hondo a Zacate

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Blanco, hasta llegar como a unos quince metros del patio donde se comenzó el delineamiento; y con los límites siguientes: Al Norte, campo libre, camino de por medio; al Sur, propiedades de Máximo Bejarano y Rosendo Reyes; al Oeste, propiedad de Emilio Sánchez, camino real que conduce de Yamaranguilla a Gracias, de por medio; y al Este, con propiedad de Apolígono Bejarano. Inscrito el dominio con el número 2210 del Tomo XI del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: dos mil ciento veintiséis yardas de cerco de alambre espigado y zanja, por el rumbo Oeste, y cercos de zanjo, madera y cemento, por los rumbos Norte, Sur y Este; una galería de sesenta pies de largo por veintitrés de ancho; cuatro casas de veintiocho pies de largo por catorce de ancho. b) Cinco inmuebles que se describen así: 1) Una casa construida de adobes, con techo cubierto de tejas, de catorce varas castellanas de longitud por nueve y media varas de ancho, por unas cinco de altura, conteniendo una pieza que sirve de cocina, construida también de adobes, techo cubierto de tejas, de siete varas de largo por cinco de ancho, siendo de la misma altura de la casa, situados sobre un terreno como de media manzana de extensión superficial, ubicados al Occidente del pueblo de Yamaranguilla, acotado con cerco de agujas y trancas de madera muerta; cuyos límites generales son: por el Norte, con propiedad de J. Natividad Aguilar, carretera de por medio; al Sur, propiedad del señor Bejarano

y la misma carretera de por medio; al Este, propiedad del referido J. Natividad Aguilar; y al Oeste, con propiedad del señor J. Natividad Aguilar. 2) Un solar como de una manzana y media de extensión, situado al Oeste del referido pueblo de Yamaranguilla, acotado con zanjo artificial, de madera muerta y cerco de agujas y trancas que sirven de potrero, limitado: por el Norte, con propiedad del expresado J. Natividad Aguilar y propiedad del señor Bejarano, carretera de por medio; al Sur, propiedad de Romualdo Rodríguez; al Este, con dos pilas de agua y campo libre; y al Oeste, propiedad de don Adrián Aguilar, calle pública de por medio; 3) Un solar propio para el cultivo de maíz, situado al Norte del pueblo de Yamaranguilla, como de una manzana de extensión, cercado con madera de agujas y trancas, limitado: al Norte, solar de Zacarías Bejarano y el mismo don J. Natividad Aguilar; al Sur, propiedad de Feliciano Bautista, carretera de por medio; al Este, campo libre, calle que conduce al "Pelón" de por medio; y al Oeste, con propiedad del mismo J. Natividad Aguilar, calle de por medio. 4) Un lote de terreno ubicado en el lugar de "Yapaupaque" como de treinta manzanas de extensión superficial, acotado completamente con cercos de madera muerta y zanjo, propio para la crianza de ganado, limitado: por el Norte, con potrero de don Isabel López Gómez, quebrada de "Yapaupaque" de por medio; al Sur, potrero del expresado don Isabel López Gómez, zanjo del señor Bejarano, de por medio; al Este, potrero del expresado J. Natividad Aguilar y Paulino García, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del mismo Isabel López Gómez. 5) Otro lote de terreno situado en el referido lugar de Yapaupaque, como de quince manzanas de extensión, cercado con zanjos, agujería y madera muerta, propio para la crianza de ganado, limitado: al Norte, con potrero de Apolígono Bejarano; al Sur, campo libre; al Este, potrero de Isabel López Gómez, camino real de por medio que el pueblo de Yamaranguilla conduce al Zacate Blanco; y al Oeste, potrero del finado Emilio Orellana, hoy de Maclovio Orellana. Inscrito el domi-

nio con el número 2738, Folio 11 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior se encuentran anotadas las mejoras siguientes: en el inmueble descrito con el número 1) zapallo en toda la casa con cal y chihambrada y cerco de alambre espigado alrededor del solar. En el inmueble descrito, bajo el número 2), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito, bajo el número 3), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito con el número 4), treinta manzanas de terreno, cercado en todos sus rumbos con alambre espigado y construcción de una casa de madera y teja, de veinte pies de largo por catorce de ancho; y en el descrito con el número 5), cerco de alambre espigado por todos sus rumbos. c) Una casa situada al Poniente de la población de La Esperanza, departamento de Intibucá, que mide veinticinco varas de largo por siete de ancho, paredes de adobe, techo de teja, casa que se encuentra construida en un solar, de sesenta y seis varas de largo por catorce de ancho, limitado todo el inmueble así: al Norte, con casa y solar que fue de don Pánfilo Pineda, hoy de los herederos de don Santiago Manzanares; al Sur, con propiedad que fue de don Próspero Del Cid, calle de por medio, perteneciente hoy, a doña Carlota Del Cid de Cordero; al Este, casa y solar que fue de Tránsito Arriaga, calle de por medio, hoy propiedad del Gobierno; y al Oeste, con solar de don Juan R. Pineda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Bejarano, con el número 2236, Folios 628 y 629, Tomo XI, del Registro de la Propiedad, del departamento de Intibucá. Al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las mejoras siguientes: construcción de una casa de adobe, de veinte metros de largo por diez de ancho, de cornisa, con un corredor, tres piezas, cocina, toda enladrillada de cemento, con servicios sanitarios, baño, alumbrado eléctrico y agua potable, con dos bodegas; d) Un tractor Caterpillar D-2. Los bienes relacionados, fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la suma de L 62.151.00; se rematarán para con su producto, pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Máximo Bejarano es en deberle. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srto.

Del 13 M. al 4 A., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS

PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad de manera que no haya lugar a equivocaciones o dudas de tiempo en deslindar.

Taller: Tipografía Nacional